Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1097-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio № 319-2018-UNHEVAL-FICA-D. del 01.AGO.2018, manifiesta que con Resolución de Decano Nº 454-2018-UNHEVAL-FICA, del 01.AGO.2018 se reprograma el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura de Construcción III del 09 al 11 de agosto de 2018, para una visita guiada a la obra del Hospital Regional de Pucallpa y el boulevard de Yarinacocha, asimismo solicita la subvención económica de S/ 1, 700.00 soles para el docente Ing. Jorge Meyzan Briceño por tres (03) días:

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación Nº 585-2018-UNHEVAL, del 08.AGO.2018, remite el Informe Nº 2024-2018/JUP-UNHEVAL, del 07.AGO.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar una subvención económica por el monto de S/ 1, 600.00 para cubrir los gastos de la delegación de estudiantes de la EP de Ingeniería Civil, incluidos el docente responsable, el mismo que debe girarse a nombre del Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño, quien como docente responsable, será quien efectúe el informe y rendición de cuentas, para lo cual se debe de tomar en cuenta el art. 40º de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (comprobantes de pago autorizados por la SUINAT, a nombre de la UNHEVAL) en concordancia al at. 40.3º "la rendición de cuentas no debe exceder de los 3 días hábiles después de concluida la actividad matera de encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, cuyo caso puede ser de 15 días calendario. Dicho gasto se afectará a la genérica de gasto 2.5 otro gastos (2.5.32.11), con cargo a la meta 83, con certificación Nº 2771, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados":

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 7014-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR la subvención económica de S/. 1,600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.32.11), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 2771 y Meta 83; para cubrir los gastos de una delegación de estudiantes de la asignatura de Construcción III, de la EP. de Ingeniería Civil; quienes viajaran a la ciudad de Pucallpa del 09 al 11 de agosto de 2018, con la finalidad de realizar una visita guiada en las obras Hospital Regional de Pucallpa y el boulevard de Yarinacocha. Para lo cual el cheque será girado a nombre del docente responsable de la delegación, Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño, quien deberá de realizar la rendición de gastos ante la Dirección General de Administración, conforme lo dispone el art. 40º de la Directiva de Tesorería; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETA

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RÉCTOR

YK. FIGUEROA QUIÑONEZ bog. YERSE SECRETARIA GENERAL

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FICA-DOPyP-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo